



Ciudad de La Punta, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

La Nota N° 115-HCDCDLP-2017, Ref. Solicitud de Licencia pedida por el Sr. Intendente de la Ciudad de La Punta, Dr. Martín Olivero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia a partir del 13 de enero hasta el 30 de enero de 2018; de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 23 de la Ley N° XII-0349-2004 y la Constitución Provincial.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º: Aprobar el pedido de Licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, a partir del día 13 de enero hasta el 30 de enero de 2018.-

ART. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, La Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sra. Maria Isabel Valdivielso, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º: La Presidente del HCDCDLP, Concejal Maria Isabel Valdivielso, delega a la Vicepresidente, Concejal Maria Alejandra Pacheco la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure la licencia del Señor Intendente según lo estipulado en el Art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

ART. 4º: De Forma.-

Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria Isabel Valdivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

**Honorable Concejo Deliberante - Ciudad de La Punta
Bvar. Tobar García - Batería Comercial "B" Local "1"**